



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LA SECRETARIA, DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO EN EL PROCESO PERTURBACION DE LA POSESION, RADICADO BAJO EL NÚMERO 05250 40 89 001 2020-0096-00, DEMANDANTE: BANCAMIA S.A., en contra de JESUS ANTONIO ATEHORTUA GALLEGO Y OTRO Se liquidan de la siguiente manera:
GASTOS:

NOTIFICACION.....	75.000-.oo
EMPLAZAMIENTO	-00-.oo
POLIZA.....	-
TOTAL GASTOS.....	75.000.00
AGENCIAS EN DERECHO.....	400.000.000.oo

TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO=====475.000.oo

El Bagre, 29 de febrero de 2024

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE, ANTIOQUIA**

**TRASLADO DEL ARTÍCULO. 110 DEL CODIGO
GENERAL DE PROCESO**

PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE : BANCAMIA S.A.

DEMANDADO : JESUS ANTONIO ATEHORTUA GALLEGO Y OTRO

RADICADO : 05250-40-89-001-2020096-00

ASUNTO : Traslado de la liquidación de costas y Agencias en
derecho, , por término de tres (03) días.

FECHA FIJACION 29 DE FEBRERO DE 2024
HORAS 8:00

FECHA DE INICIACION TÉRMINO: 01 DE MARZO DE 2024
HORAS 8:00

FECHA DE VENCIMIENTO TÉRMINO: 05 DE MARZO DE 2024
HORAS 17:00

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.